

Escudo, y Blason de sus Armas en sus  
Casas, Alcazar, y demas partes que le  
Comvinere, y para que siempre constase  
haviendole por su copia de los nuestros  
Titulo en el Libro Capitulo Comienzo  
y Voluendos sus partes la Original  
con testimonio de el cumplimiento  
que della se esceder para quando Reu  
Dexido, y Jurado de todo suyo por los  
dichos dichos Alcaldes de los hijos de Balgo,  
por años, que por su vez en treinta de  
Honera pasado de este año entre otras  
Copia en el Comendado mandaron  
que Coteyandose por el nuestro infan  
Escrito Escrivano Mayor de los hijos  
de Balgo la copia, que de otros años havian  
Pado Bartholome de Rivera de Notar, y  
Juan thomas Anellan Escrivanos del.

